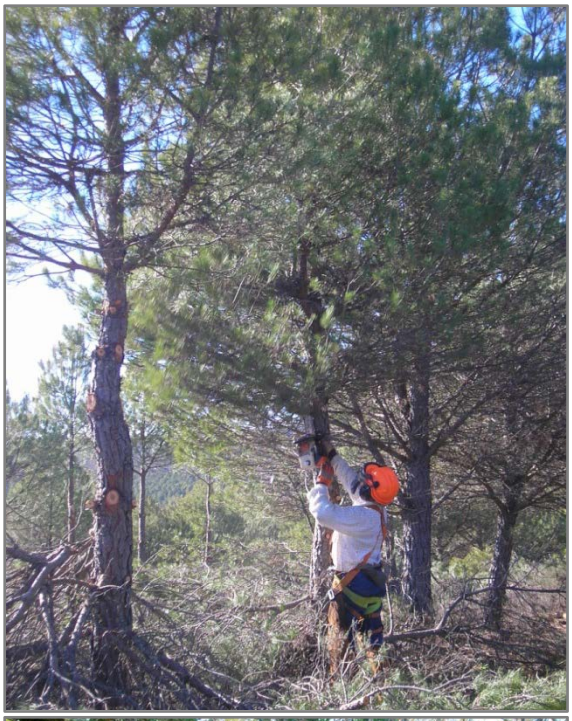

Grupo de Gestión Forestal "Greenalia Forest S.L."

Certificado Grupal FSC y PEFC de Gestión Forestal

Manual: Indicaciones Básicas en la Ejecución de Trabajos Forestales

Mayo, 2017

© CERNA Ingeniería 2017

En este documento se recogen las indicaciones fundamentales a considerar a la hora de llevar a cabo, desde el punto de vista operativo, toda actuación forestal en montes certificados por los sistemas FSC y PEFC. Reemplaza a los Pliegos de Prescripciones, recurriendo a este, de manera habitual, cuando los propietarios/gestores realizan las actuaciones con medios propios. Este documento es complementario al Plan de Gestión, en el cual se integra, entre otros, el Documento Técnico de Gestión Forestal, donde se planifican los trabajos que, con carácter ordinario, se ejecutarán en el monte. Cualquier duda que pueda plantearse durante el desarrollo de los trabajos, será de obligada consulta a la Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo).

(…)

El marco o guía básica para el adecuado desarrollo de todo trabajo forestal será lo establecido en el **Plan de Gestión**, en el cual se integran, entre otros, el **Documento Técnico de Gestión Forestal** y los **Pliegos de Prescripciones** para la ejecución de trabajos forestales. La obra podrá ser supervisada, en todo momento, por personal de la Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo) y de la Entidad de Certificación.

(…)

Se tendrán en cuenta, de manera general, todas las **indicaciones que se enuncian a continuación** y, en particular y de manera especial, en aquellas zonas incluidas en el **Área de Conservación y/o Restauración de los Ecosistemas Nativos** y/o en las **Zonas o Montes con Alto Valor de Conservación** (éstas últimas únicamente en caso de existir), singularidades generadas a partir de lo establecido en los estándares FSC. El propietario/gestor deberá ser conocedor de la definición y delimitación de dichas zonas, y del enfoque de gestión que se les atribuye, todo incluido en el Plan de Gestión. En este se recogen y describen las particularidades o elementos (especificidades) que han de tenerse en cuenta en las mencionadas zonas.

(…)

Se adoptarán las medidas pertinentes para conservar, mejorar y restaurar la **diversidad de las especies de flora y fauna**, de la **estructura de la masa forestal** y de los **ecosistemas naturales**, en particular los de ribera, así como se evitarán, dentro de lo posible, las alteraciones en la composición de la vegetación y comunidades faunísticas acompañantes.

(…)

Se adoptarán las medidas pertinentes para reducir el daño en los recursos forestales causado por las **operaciones de aprovechamiento y transformación "in situ"**, prestando especial atención a los daños provocados por las cortas a la regeneración y los pies residuales, la fragmentación de hábitats, la compactación y erosión superficial producida por las cortas y la construcción de pistas e infraestructuras contra incendios forestales

(…)

Durante el desarrollo de los trabajos deberán conservarse, en la medida de lo posible, los **pequeños rodales o pies aislados reservados (vegetación remanente)**. Para evitar daños innecesarios en la vegetación natural de la zona, pequeños rodales o pies aislados de especies autóctonas, se procederá a la identificación (incluso, señalización) de las zonas donde la maquinaria debe limitar sus actuaciones.

(…)

Se evitarán las alteraciones de los **ecosistemas de ribera y los cauces de agua**, estableciendo y manteniendo zonas de protección alrededor de todos los cursos de agua para garantizar la cantidad y calidad de sus recursos y su oferta de hábitats para la fauna y la flora.

(…)

En el momento de realizar las cortas, no se verán afectados los árboles con **nidos** de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas.

(…)

En las cortas, la **caída de los árboles** se dará en condiciones de seguridad y en la dirección que menos daños cause al arbolado destinado a permanecer en pie y al regenerado. En el **desembosque**, el arrastre se realizará de forma que los troncos no salgan de las vías de saca (trochas) y siempre en forma longitudinal, evitando todo giro. Se colocarán defensas contra roces de árboles en los puntos conflictivos. Se realizará cuando las condiciones meteorológicas sean las más adecuadas para que las vías de saca y las infraestructuras en general no sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen.

(…)

En la realización de los trabajos de tratamiento de la vegetación arbustiva, se restringirá la eliminación de pies arbóreos autóctonos consolidados en la masa. Se evitará actuar directamente (de forma intensiva y desfavorable) sobre **hábitats de interés comunitario** (incluso, prioritarios) o sobre cualquier especie vegetal que pueda tener algún rango de protección. Se aplicarán medidas específicas para conservar las **muestras representativas de ecosistemas singulares** identificados, en particular medidas para conservar, mejorar o restaurar la diversidad de meso y microhábitats o hábitats particulares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, árboles con nidos, áreas encharcables, manantiales, roquedos y cantiles. **Como pauta general, se establecen unos valores de referencia (u objetivo), en cantidad de madera de muerta, de 5-10 m3/ha**. Para la consecución de los referidos valores, primará la selección de árboles de elevado tamaño, habitualmente extracortables, siempre que no suponga riesgo en la propagación de plagas y enfermedades, y siempre en la medida de mantener, e incluso mejorar, las funciones ecológicas y preservar la estructura vegetal y la diversidad.

(…)

Se dejarán en el monte los **restos de menor tamaño (hojas, ramillas, cortezas, etc)** que servirán como material de abono y fertilización; no obstante, los restos o residuos forestales de mayor tamaño se triturarán en el terreno con medios mecánicos o se picarán en el terreno con medios manuales con el objeto de mantener el monte en buenas condiciones sanitarias y reducir el riesgo de posibles focos de enfermedades y plagas. También podrán extraerse para su aprovechamiento como biomasa forestal.

(…)

La **maquinaria** debe limitarse a trabajar en aquellas áreas establecidas para ello, actuando en la medida de lo posible alejada de núcleos de población y cursos de agua. El **parque de maquinaria** y la zona por donde se permita su tránsito deberá encontrarse señalizada convenientemente. La maquinaria, bajo ningún concepto, puede salirse de la zona establecida para su tránsito. Para que estas recomendaciones se cumplan, la **señalización** ha de ser visible y comprensible por parte de los operarios, a los que se les debe informar previamente de los condicionantes que estos indicadores suponen. A su vez, deberán señalizarse los **caminos de acceso a la obra**, así como las superficies destinadas a cualquier actividad que suponga una ocupación temporal del suelo. Las superficies ocupadas por la maquinaria durante el periodo de obras han de ser restauradas buscando las formas originales del terreno. El parque de maquinaria se establecerá, de ser posible, en zonas llanas, próximas a los núcleos urbanos, y alejadas de los cursos fluviales, donde no aparezcan comunidades vegetales de interés, se tenga un acceso rápido a éstas, y no cause impactos paisajísticos.

(…)

Los **vehículos a motor** deberán circular únicamente por las pistas forestales (y red viaria complementaria) existentes. No obstante, determinada maquinaria podrá adentrarse en el monte con la finalidad de realizar correctamente los trabajos forestales propuestos, siempre que se disponga de la correspondiente justificación (que no será otra que el adecuado desempeño de la actividad), e incluso autorización para circunstancias muy particulares y especiales donde la justificación no se encuentre en la correcta ejecución de la intervención planificada. Los vehículos circularán a una velocidad adecuada, evitando realizar maniobras bruscas. Cuando se produzcan lluvias intensas o persistentes, se emplearán caminos alternativos de manera provisional si se detectan alteraciones significativas en el estado del firme. A su vez, se evitará pasar por surcos y, de ser necesario, deberá colocarse ramaje y/o piedras que minimicen el efecto del paso por los mismos.

(…)

Cuando la **meteorología** sea especialmente adversa en momentos puntuales y/o periodos de tiempo prolongados, de manera que las condiciones para realizar los trabajos sean evidentemente complejas (temporales, pesadez del terreno, excesivo riesgo de erosión, etc), el Jefe de Obra podrá suspender los trabajos de modo indefinido, siendo éste el responsable de ordenar su reinicio.

(…)

Generalmente se restringirán los **trabajos nocturnos** en la medida de evitar causar molestias a la población, salvo que sean previamente autorizados por el Jefe de Obra y se encuentren sujetos a la pertinente valoración y adecuada programación para causar los menores trastornos a la población local.

(…)

Los medios mecánicos dispondrán de las **certificaciones de homologación y mantenimiento normalizados**, mínimos y exigibles, siendo requisito imprescindible para el inicio de cualquier obra. En particular, deben revisarse los silenciadores de los equipos, garantizando que se encuentren en buen estado y así evitar que los niveles de presión sonora incumplan la normativa vigente y de aplicación. Para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de emisión de gases y contaminantes a la atmósfera, se regularán todos los motores de la maquinaria y vehículos de carga, prestando especial atención a las pérdidas de aceite. Se exigirá un estricto cumplimiento del establecido por la Dirección General de Tráfico en lo referente a la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) y a la circulación de maquinaria pesada por carreteras.

(…)

A lo largo de la fase de ejecución de los trabajos se generarán **emisiones de polvo** procedentes de los movimientos de tierra (desbroce, carga, descarga, transporte, exposición de tierra desnuda al efecto erosivo del viento, etc.), y humos procedentes de los motores de la maquinaria empleada. De ser necesario, deben realizarse humectaciones con agua para minimizar este impacto, de forma que todas las zonas tengan el grado de humedad necesario y suficiente para evitar la producción de polvo. Deberán regarse también las acumulaciones de tierra en función de su composición y el tiempo de inutilidad.

(…)

Se definirán las **zonas destinadas a la colocación de instalaciones auxiliares de obra, a la acumulación de materiales, al almacenamiento de residuos**, etc, teniendo en cuenta que no se encuentren demasiado próximas a núcleos de población para evitar posibles molestias.

(…)

Los **residuos generados** se gestionarán de manera adecuada, utilizando colectores apropiados para la recolección y disposición de materiales. Su gestión se realizará de manera periódica, evitando en todo momento la emanación de malos olores. En el caso de producirse sobrantes de tierras, serán transportados a una localización previamente autorizada por el órgano competente. Bajo ninguna circunstancia se enterrarán o incinerarán residuos no biodegradables. La **limpieza de maquinaria, recargo y cambios de aceites**, se llevará a cabo, únicamente, en zonas habilitadas para tal efecto. Otros utensilios como trapos, guantes, restos de pintura, disolventes, brochas, baterías, etc, deberán gestionarse del mismo modo. En todo momento, los **productos químicos**, los residuos peligrosos (además de los envases que los han contenido) y los equipos y materiales se almacenan de manera que se evita el riesgo de contaminación, especialmente de las aguas y ecosistemas asociados. En cualquier caso, son puestos a disposición de gestores autorizados para su recogida y traslado fuera del lugar de trabajo.

(…)

La **ejecución de pistas y vías de saca (trochas)** será la mínima indispensable, racionalizando su diseño para obtener el máximo aprovechamiento en las operaciones forestales. Se adaptará a la geomorfología existente para su idónea integración paisajística, evitando el diseño de trazados rectos o redes ortogonales de caminos que produzcan un notable impacto visual. Se prestará especial atención a aquellos puntos del trazado donde se afecte a zonas especialmente sensibles (sectores empapados, cruces con líneas de drenaje y áreas de cierta pendiente). Además se evitará el trazado de caminos por zonas arboladas de interés, así como por sectores donde se localicen bienes patrimoniales o donde interfieran con la red hidrográfica actual. Se evitarán anchos innecesarios, firmes excesivos o trazados reiterativos.

(…)

Se adoptarán las medidas pertinentes para evitar que se provoquen **incendios** innecesarios y, en caso de producirse, deberán ponerse todos los medios al alcance para evitar su propagación. Si se requiere el **empleo de fuego** durante la ejecución de las obras, deberá evitarse su propagación, así como de los daños y perjuicios que se puedan producir. Cualquier empleo de fuego deberá ajustarse a la legislación vigente en la materia, respetando todo lo relativo a permisos y épocas de quemas. También se tomarán las medidas oportunas para que las **infraestructuras contra incendios** (áreas cortafuegos naturales o artificiales, pistas, fajas auxiliares, puntos de agua,…) se mantengan en buen estado de conservación.

(…)

Se adoptarán las medidas pertinentes para evitar el incremento de **riesgos de erosión** o **fenómenos de inestabilidad edáfica**, la **pérdida de suelo** y de **calidad intrínseca**, así como evitar los deterioros de las **propiedades físicas y químicas** de los suelos, y especialmente de su **fertilidad**. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, se modificarán los tratamientos para evitarlo (previa aprobación).

(…)

Las actuaciones no deben producir alteraciones sobre **lugares singulares desde el punto de vista histórico o cultural**. En caso de aparecer, durante el desarrollo de los trabajos, elementos no identificados previamente, se efectuará comunicación al Jefe de Obra.

Grupo de Gestión Forestal “Greenalia Forest S.L.”

Certificado Grupal FSC y PEFC de Gestión Forestal

Manual: Indicaciones Básicas en la Ejecución de Trabajos Forestales

© CERNA Ingeniería 2017